

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 037**  
**(Mayo 2 de 2016)**

**POR LA CUAL SE EFECTÚA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE**  
**ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS APROBADO POR**  
**RESOLUCIÓN 009 DE 29 DE ENERO DE 2016.**

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO  
DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P  
En uso de las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos y

**C O N S I D E R A N D O**

Que, La Procuraduría General de la Nación, frente al alcance del principio de planeación, se ha referido en los siguientes términos: "...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición.

Que, el principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos; en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Que, el Plan de Compras es el reflejo de las necesidades de las entidades públicas que se priorizan de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia y que se traducen en la contratación de bienes y servicios. En este sentido, es el mapa de navegación de la actividad contractual.

Que durante la vigencia 2012 fue aprobado el Acuerdo 41.396.200-1-5-013 del 31 de mayo del año 2012, mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de La Plata Huila, el cual es una herramienta territorial para la planificación y por ser la Empresa de Servicios la encargada de prestar los servicios públicos domiciliarios en el sector urbano del Municipio se hace necesario incorporar la adquisición de

insumos que permitan la continuidad, ejecución y mantenimiento de obras.

Que la Junta Directiva de la empresa de servicios públicos aprobó la compra de dos vehículos necesarios para el funcionamiento de la empresa en el área operativa y administrativa mediante Acta de reunión de fecha 4 de abril de 2016.

Que se hace urgente y necesario modificar o ajustar el plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos Emserpla E.S.P. del Municipio de La Plata Huila de la vigencia 2016, en el rubro 020302010103 denominado Maquinaria – equipos-herramientas compra de vehículo.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plan de compras para la vigencia 2016, con el propósito de establecer procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata, a cuatro días (02) días del mes de Mayo de 2016.



**MARIO MONTILLA CABRERA**  
Gerente